



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y un minuto (21:01 h.) del día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP), D. Benito Moreno Romero (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 25 de mayo de 2026.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 26 DE MARZO, EXTRAORDINARIA DE
20 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2026.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 26 de marzo de 2026.
- Extraordinaria de 20 de abril de 2026
- Extraordinaria de 27 de abril de 2026.

**2.- PROPUESTA ANUAL A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS FIESTAS
LOCALES EN ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2027 (GEX 4287/2026).**

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Festejos con fecha 21 de mayo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Siendo necesario presentar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la correspondiente propuesta anual de las fiestas locales en este municipio para el año 2027, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

siguiente

ACUERDO

Primero.- Proponer como fiestas locales en este municipio para el año 2027 las siguientes:

- 3 de mayo (lunes).
- 8 de septiembre (miércoles).

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo (interviniendo únicamente la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos para dar una explicación sobre la propuesta, quedando recogida dicha intervención en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento), somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026/00000746 DE 23/03/2026, RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN N.º 2026/00000794 DE 26/03/2026, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS (GEX 6394/2018).

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de mayo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000746, de 23 de marzo de 2026 (rectificada por Resolución n.º 2026/00000794 de 26 de marzo de 2026), se adoptó acuerdo en relación al Convenio de Colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Posadas para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, remitido a este Ayuntamiento por dicha Delegación Territorial.

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000746 con fecha 23 de marzo de 2026 (rectificada por Resolución n.º 2026/00000794 de 26 de marzo de 2026), que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el borrador del **Convenio de Colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Posadas para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras**, remitido a este Ayuntamiento para su examen y cumplimentación en su caso.

Vista la memoria justificativa incorporada al expediente.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el **Convenio de Colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Posadas para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras**, el cual obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio, así como para la realización de cuantos actos y gestiones resulten necesarios para su efectividad.

TERCERO. Remitir a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba el convenio debidamente cumplimentado, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2026 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2026 (GEX 5664/2026).

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de mayo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2026 para imputar con cargo al ejercicio económico 2026, gastos devengados y efectivamente realizados en ejercicios anteriores y, siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago.

Visto el Informe emitido por la Intervención municipal que consta en el expediente con efectos de reparo suspensivo, contra los justificantes de gasto que no tenían consignación en los presupuestos anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2026 sobre los justificantes de gasto que no tenían consignación presupuestaria en los Presupuestos de ejercicios anteriores que se desglosan en el mencionado informe y en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente, por importe total de 9.320,17 €.

SEGUNDO. - Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 12.208,10 € para imputar al Presupuesto de 2026, en las aplicaciones presupuestarias en las que constan registradas en introducción los justificantes de gastos realizados en ejercicios anteriores que se desglosan en el informe de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente.

TERCERO. - Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo (anunciando únicamente el Grupo Municipal PP su voto en contra), somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP) se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



misma.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (GEX 2278/2025).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por Comisión Informativa Permanente.

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe, indicando que existe un error en la propuesta enviada a los/as Sres./as. Concejales/as, de manera que donde dice "..., con efectos retroactivos desde la entrada en vigor del contrato", debe decir "..., con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026":

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN (Gex. 2278/2025)

Visto que con fecha 1 de julio de 2025 el Ayuntamiento de Posadas formalizó contrato con la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, adjudicado por Resolución de Alcaldía núm. 959/2025 por un precio ascendente a 3.392.891,63 €.

Visto que la Cláusula Segunda del contrato se fijó como precio inicial la cantidad de 16,15 euros/hora (IVA incluido), conforme a la Resolución de 9 de julio de 2024 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, publicada en BOJA el 15 de julio de 2024.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2026, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía aprobó una nueva resolución, publicada en el BOJA núm. 92, de 15 de mayo de 2026, en la que se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en un 5%, fijándose dicho importe en 17,46 €/hora (IVA incluido), con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

Visto que en la Cláusula Sexta del contrato suscrito con ATENDE Servicios Integrados, se prevé expresamente la posibilidad de modificar el precio del contrato por actualización oficial del coste/hora máximo fijado por la Junta de Andalucía en virtud de la correspondiente Resolución.

Vista la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el pasado 19 de diciembre de 2025 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2026.





Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención municipales.

Vista la necesidad de modificar el gasto plurianual relativo al contrato de referencia aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el 17 de febrero de 2025.

Visto que la competencia para la aprobación de la modificación del contrato y del gasto plurianual relativo al mismo corresponde al Pleno de la Corporación.

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del precio del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, vigente desde el 1 de julio de 2025 con la entidad ATENDE Servicios Integrados, S.L., conforme a la Resolución de 11 de mayo de 2026 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, quedando fijado el nuevo precio/hora en 17,46 euros IVA incluido, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del gasto plurianual aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de febrero de 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Objeto	Ejercicio	Importe en euros	Aplicación Presupuestaria
Contrato de servicio de Ayuda a Domicilio (GEX 2278/2025)	2026	2.822160,10	231.227.99

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto indicado a favor del adjudicatario ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L y por los importes señalados, quedando condicionada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la referida ejecución en el ejercicio 2026, a la modificación del presupuesto en la modalidad de generación de crédito por el importe que supone la aplicación de la actualización del coste/hora y a la firma de Adenda correspondiente al CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO, para extender su vigencia a dicho ejercicio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la adenda de modificación del contrato con ATENDE Servicios Integrados, S.L., así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en los términos exigidos por la Ley de Contratos y notificar a la empresa adjudicataria."

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de los Grupos Municipales PP y PSOE, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“CONTRATACIONES:

- Activa T Joven
 - 2 jardineros 6 meses
 - 2 peones forestales 6 meses
- PROFEA
 - 44 Peones 15 días
 - 7 Oficiales 1 mes

TOTAL: 55 CONTRATOS.

INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS-ORIENTACIÓN) Y WEB POSADAS

NOTICIAS DE INTERES:

- Han comenzado las obras de Reforma y mejora energética del Centro Vecinal de Rivero (Antigua Escuela). Licitación empresa local por importe de 89.000 €, dentro del Plan de Aldeas de Diputación de Córdoba.
- Ha finalizado la Rehabilitación del Local de Ensayo Municipal (ubicado en la Casa de la Juventud) que cuenta con nuevo Equipo de sonido y Mobiliario, dentro del programa Ocio Seguro de la Consejería de Juventud de la Junta de Andalucía y que está a disposición del talento de Posadas, previa reserva del espacio.
- Con 170 solicitudes se han cerrado las inscripciones para optar a dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Posadas. Con este procedimiento se cubren la totalidad de plazas posibles que ascienden a 12 agentes.
- Permanece abierta la ACTUALIZACIÓN REGISTRO MUNICIPAL DEMANDANTES DE V.P.O. Más Info: Ayuntamiento.
- También abiertas hasta el 10 de noviembre las “Ayudas a la natalidad 2026” de la Diputación, por importe de hasta 600€ por hija/o nacida/o o adoptada/o. Para nacimientos o adopciones entre 1/11/2025 y 31/10/2026. Más info: Punto Vuela Guadalinfo.

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026

plm_lima_corto_dapu_01



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- El Ayuntamiento, en coordinación con la Subdelegación del Gobierno, la Asociación de Inmigrantes de Senegal, Entidades colaboradoras y Voluntari@s de nuestro pueblo, ha puesto en marcha una comisión para ayudar a estas personas en sus necesidades básicas así como para facilitar los trámites del proceso de regularización en nuestro país.
- Abiertas inscripciones...

Talleres "Red Saludables" para promover la Salud y el Bienestar de las mujeres. Info: Centro de La Mujer "Concepción Fernández Salvador.

III TORNEO DE TENIS DE MESA DE POSADAS que se celebrará el sábado 27 de junio. Pabellón Polideportivo "José Rubio Ruiz". Competiciones simultáneas para todos los niveles. GRATIS para participantes locales. Más Info: en el Pabellón.

TRIATLÓN DE POSADAS del próximo 14 de junio: XIV Desafío Sierra Calima Posadas (nueva denominación y recorrido por la sierra acordado y estudiado por el Ayuntamiento junto con los dos clubes locales y la Federación de Triatlón. y XXXVII Triatlón Califas de Hierro. Toda la Info en www.triatlonposadas.com

Campus de Fútbol Femenino VIRGY GARCÍA! (2ª edición). Para chicas a partir de 7 años. Del 29 de junio al 3 de julio. Estadio Municipal Víctor Méndez. Más Info: en el Pabellón

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:

- A los/as ganadores/as del I Concurso de Tapas de Caracoles "Caracoleando por Posadas": Mejor tapa de caracoles chicos Cafetería Burbujas. Mejor tapa de cabrillas en salsa: Bar El Parque. Una primera edición que ha contado con un total de 14 establecimientos participantes.
- A la organización de IV Palmital realizada por Alfanadic con Rafa Moreno como principal promotor del evento.
- A la asociación "Las Cigüeñas de Rivero", ejemplo de colaboración, compromiso y buena vecindad.
- A la organización del VI San Isidro Running realizada por Club Atletismo Arrollapastos.
- A los 45 establecimientos participantes en la campaña "En mayo, el comercio local Florece", que llenó de color y ambiente nuestro pueblo el pasado fin de semana. Y gracias también a nuestr@s vecin@s por apostar por el comercio de cercanía.
- A nuestro vecino Guillermo Rivera, que viene a engrosar la lista de autores/as malenos/as tras la presentación de su libro "Las aventuras de un cazador en ciernes"
- A María Salud Rubio Lozano, prestigiosa malena afincada en México que acaba de impartir hoy mismo la interesante charla "La carne que no viene del matadero" sobre el futuro de la producción cárnica.

AGENDA:

- Todo el fin de Semana: Festival de Cruces de Mayo (Homenaje a Joaquín Naranjo). 16 Cruces de colectivos y empresas que hay que ver.

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- Mañana viernes: EL GRUPO DE TEATRO DE MAYORES MUNICIPAL PRESENTA: MENUDA NOCHE DE BODAS! 21.00 horas. Cine Teatro Liceo Manuel Rumí Cortés.
- CINE FIN DE SEMANA EN POSADAS. Estrenos Nacionales en tu pueblo a 3 €.
- Además de nuestra Agenda Deportiva."

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 766/2026 de 24 de marzo hasta la número 1378/2026 de 25 de mayo de 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se formulan los siguientes ruegos y preguntas, que quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del ayuntamiento, así como las respuestas:

Preguntas formuladas por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), relativas a:

Primera.- El problema de la calle Huertas. Responde D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE).

Segunda.- La situación que está padeciendo el Posadas Club de Fútbol. Responde el Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE).

Ruegos formulados por D. José María Estepa Ponferrada (PP), en relación a:

Primero.- Los parques infantiles. Responden el Sr. Palacios, el Sr. Alcalde y D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE).

Segundo.- El carril de arena en la Melchora. Responde el Sr. Pulido.

Tercero.- El problema de agua de una vecina. Responden el Sr. Alcalde y el Sr. Palacios.

Ruego formulado por el Sr. Yamuza sobre:

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Cuarto.- Los ensayos de la Banda de tambores y Cornetas. Responde Dña. María Salud Navajas González (PSOE).

Preguntas formuladas por el Sr. Yamuza, en relación a:

Tercera.- La obra del PROFEA de la Avda. Joaquín Pecci. Responden el Sr. Pulido y el Sr. Alcalde.

Cuarta.- Filtraciones en la zona de vestuarios en obra de la Piscina climatizada. Responde el Sr. Palacios.

Quinta.- Un acto de conciliación o juicio de un expleado municipal. Responde el Sr. Pulido.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos (21:49 h.). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.
(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

4DC0 C83D 4D70 112B E4DA



4DC0C83D4D70112BE4DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 27-07-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 27-07-2026